



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

USHUAIA, 22 JUN 2016

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

VISTO la Resolución M.ED. N° 974/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueba el Documento Organizador Provincial de la Propuesta de la Jornada Ampliada del Nivel Primario que obra como su Anexo I.

Que la Ley de Educación Nacional 26206 en su artículo 28 establece que las Escuelas Primarias serán de Jornada Ampliada o Completa con la finalidad de asegurar el logro de los objetivos fijados para este Nivel, por la presente Ley.

Que se llevan adelante políticas orientadas a mejorar el acceso a la educación, las que tienen por finalidad el fortalecimiento de las trayectorias escolares generando mejores condiciones para la enseñanza y el aprendizaje.

Que la Jornada ampliada o completa abre la posibilidad de reformular y reorganizar la escuela primaria.

Que de acuerdo a ello se hace necesario dejar plasmado los Establecimientos Educativos que serán destinados para la misma en toda la jurisdicción.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal que autorice ampliar los términos de la Resolución M.ED. N° 974/15 según se detalla en el Anexo I de la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar los términos de la Resolución M.ED. N° 974/15 y dar continuidad a la implementación de la Jornada ampliada o completa en los establecimientos detallados en el Anexo I de la presente, a partir del día primero (1°) de agosto del corriente año y mientras persistan las causales que originaron la misma. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1919

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2016.-

Prof. Diego Rubén GOMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

1919

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

/16.-

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	LÍNEA	CIUDAD
Escuela Provincial N° 9	Jornada Ampliada	USHUAIA
Escuela Provincial N° 13	Jornada Completa y Ampliada	
Escuela Provincial N° 30	Jornada Ampliada	
Escuela Provincial N° 39	Jornada Ampliada	
Escuela Provincial N° 5	Jornada Ampliada	TOLHUIN
Escuela Provincial N° 45	Jornada Ampliada	
Escuela Provincial N° 7	Jornada Ampliada	RÍO GRANDE
Escuela Provincial N° 19	Jornada Ampliada	
Escuela Provincial N° 20	Jornada Ampliada	

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur